REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 15 JUL 2019

DECRETO REGISTRADO Nº 1412 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N°71 de fecha 31 de diciembre del año 2018, que aprueba Presupuesto de Salud año 2019, con acuerdo de concejo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.153 de fecha 28 de Septiembre del 2018, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2019.
7. Ord. N° 319/2019 de fecha 03 de julio del año 2019, con autorización alcaldicia
8. Certificado disponibilidad presupuestaria N°641 fecha 11 de julio del año 2019
9. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
10. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.
12. Ficha Ingreso Personal Nº 20/2019 firmados por Encargado de Remuneraciones Sr. Carlos Araya M., Encargada de Recursos Humanos Sra. Ellen Veas P., Encargado de Presupuesto Sr. Renato Madriaza R. y Director Desam Sr. Manuel Cantarero D.

D E C R E T O

1. **RATIFIQUESE** el nombramiento en calidad de PLAZO FIJO como médico cirujano, desde el 01 de julio al 31 de diciembre del año 2019, a **DON CARLOS VELAZCO PASCALE , C.I. N**[redacted] cumpliendo labores de **Médico** en el SAR del Cesfam de Concón.

2. **El NOMBRAMIENTO,** es por **28** Horas semanales, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría **A**, Nivel **15**.

3. **IMPÚTESE,** el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.02 Ítem Gasto en personal adscrito al establecimiento.

4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

[redacted]

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

SECRETARIO MUNICIPAL **ALCALDE**

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado